

# CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°48

En Providencia, a 28 de Mayo de 2002, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y, como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIÁS**.

## **1. ASISTENTES**

### **1.1. CONCEJALES**

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS

### **1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES**

DON SANTIAGO BERGUECIO CELIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON GERMÁN DE LA MAZA VIDAL, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZMACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DOÑA ANITA JUSTINIANO BRIONES, DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

El Sr. Alcalde abre la sesión "**EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA**".

**I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45  
APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°47**

**II.- CUENTA**

- 2.1.** Informe Control Ejecución Presupuestario 1<sup>er</sup> Trimestre 2002
- 2.2.** Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
- a) de adjudicaciones
  - b) de contrataciones de personal

**III.- TABLA**

- 3.1.** Nombramiento Juez Tercer Juzgado de Policía Local de Providencia
- 3.2.** Monumento a Jaime Guzmán
- 3.3.-** Adjudicación Mantenimiento de Sistemas de Control de Tránsito de la Comuna de Providencia, Período 2002-2005
- 3.4.-** Renovación Contrato "Mantención Juegos Infantiles de la Plaza Ambrosio del Río"
- 3.5.-** Renovación Contrato "Mantención, Renovación y Reposición del Mobiliario Urbano de la Comuna de Providencia"
- 3.6.-** Transacción Extrajudicial con doña María Reyes Jara
- 3.7.-** Otorgamiento Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre Razón Social	:	Sociedad Yu Lung Limitada
Rut. N°	:	77.726.580-6
Dirección	:	Avda. Francisco Bilbao N°2390

**3.8.-** Traslado de Patente de Alcoholes

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Rol. N°.	:	400248-2
Nombre del Solicitante	:	Ibáñez & Méndez Limitada
Rut. N°	:	77.742.680-K
Antigua Dirección	:	Bellavista N°0583
Nueva Dirección	:	Av. Luis Thayer Ojeda N°236 Local 1

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Rol.N°	:	400108-7
Nombre del Solicitante	:	Ana María Cecilia Pérez Middleton
Rut.N°	:	██████████
Antigua Dirección	:	Av. Francisco Bilbao N°493
Nueva Dirección	:	Av. Tobalaba N°1381

**IV.- VARIOS**

**2.1.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°45**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°45, de 7 de Mayo de 2002.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°45.

El **Sr. Alcalde** indica que debido a un error no se consideró el Acta de la Sesión N°46 (que no se realizó por falta de quórum), la que se entrega en este acto. Aclara que por tratarse sólo de una constancia, no requiere la aprobación del Concejo.

**2.1.2. APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°47**

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°47 de 14 de Mayo de 2002.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°47.

**2.2. CUENTA**

**2.2.1. INFORME CONTROL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO 1<sup>er</sup> TRIMESTRE 2002**

El **Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control**, señala que, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 18.695, dará un informe verbal breve respecto de la ejecución presupuestaria 1<sup>er</sup> Trimestre 2002, puesto que el informe escrito – Memorándum N°7945 de fecha 23 de Mayo de 2002 del Director de Control- ya fue entregado a los Sres. Concejales.

Comunica que dentro del primer trimestre, que es sólo un acercamiento a lo que puede ser el comportamiento de todo el año, se han registrado menores ingresos por M\$53.124, lo que obedece a un desfase en la recaudación de ingresos. Respecto a los gastos hay un menor gasto devengado de 2.045 millones. Esta cantidad se debe a un desfase de facturación producido principalmente en la inversión real y en los bienes y servicios de consumo, por lo que no debe considerarse como disponibilidad presupuestaria.

**Municipalidad de Providencia**  
**Secretaría Municipal**

---

**Concejo Municipal**  
**Sesión Ordinaria N°48**  
**28 de Mayo de 2002**

---

De la información examinada se concluye que el presupuesto municipal se encuentra debidamente financiado.

Agrega que la ley obliga a la Dirección de Control a dar información acerca de la disponibilidad máxima en los gastos de personal a contrata, honorarios y subvenciones, además del cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de los servicios traspasados, por tanto acompañan al presente informe dos certificados, uno de la Municipalidad y otro del Secretario General de la Corporación de Desarrollo Social, indicando que efectivamente se han cancelado todas las cotizaciones previsionales y que no hay deuda pendiente. En cuanto al personal a contrata, indica que el porcentaje autorizado está levemente sobrepasado (1,94%), situación que seguramente se va a regularizar en el trimestre Abril/Junio.

Los aportes al Fondo Común Municipal, se han ingresado oportunamente. Destaca que del presupuesto de 40 mil millones para el año 2002, 13.200 millones van al Fondo Común Municipal; por tanto, la disponibilidad para el año solamente asciende a 27 mil millones.

El **Sr. Alcalde** agrega que al aporte al Fondo Común Municipal hay que sumarle los recursos del Impuesto Territorial que retiene Tesorería General, dinero que no ingresa al Municipio pero que de todas maneras constituye un aporte que hacen los contribuyentes de Providencia al Fondo Común Municipal.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Consulta si los recursos obtenidos por la licitación del mobiliario urbano están incluidos en el cuadro que aparece en la primera página del informe, bajo el título "Rentas de Inversión", ya que aumenta bastante en relación al año pasado (de 700 a 2.400). Asimismo, en el caso de "Otros Ingresos" hay también una diferencia importante de acuerdo a lo que aparece en la Memoria del año pasado (el 2001 hubo más de 4 mil millones y ahora son sólo 1.700), por lo que consulta a que se debe esta disminución.

La **Sra. Ana María Silva Garay, Directora de Administración y Finanzas**, explica que "Otros Ingresos" corresponden a remates de Patentes de Alcoholes y otros ingresos varios, difíciles de determinar.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Consulta si en el Presupuesto de Gastos el monto de 6 mil millones se refiere a inversión real y financiera.

El **Sr. Risopatrón** aclara que el monto corresponde a todo el ítem 31.

El Memorándum N°7945 de 23 de Mayo de 2002, del Director de Control, se adjunta al acta como Anexo I.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**2.2.2. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Privada para "**INSTALACIÓN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA**". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC.Nº24 de 13 de Mayo de 2002, a la empresa **AIROLITE S.A., RUT.Nº92.681.000-6**, por un valor total de **\$12.577.856.- IVA INCLUIDO**.

El Informe de Adjudicación se agrega al acta como Anexo II.

**b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

Los Informes de Contratación de Personas a contrata, renovaciones de contrata, y contratación de personal a honorarios se agregan al acta como Anexo III.

**2.3. TABLA**

**2.3.1. NOMBRAMIENTO JUEZ TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE PROVIDENCIA**

El **Sr. Alcalde** recuerda que la Municipalidad postuló a la creación de un Tercer Juzgado de Policía Local, solicitud que fue aprobada creándose el Juzgado por Ley Nº19.777. La Corte de Apelaciones formó la terna correspondiente para proveer el cargo de Juez, la que se comunicó al Municipio por Oficio Nº315-2002 de fecha 30 de Mayo de 2002. Agrega que la proposición de la administración es designar en el cargo a la señora Carlota Martínez Campomanes, Secretaria del Primer Juzgado de Policía Local de Providencia, lo que somete a la aprobación del Concejo.

**CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Consulta si el Poder Judicial indicó en alguna parte la votación que obtuvieron los diversos candidatos.

El **Sr. Alcalde** responde que eso es un asunto administrativo interno del Poder Judicial y el Municipio sólo recibe los nombres incluidos en la terna.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Afirma que ha revisado los currículums y los antecedentes de cada uno de los tres abogados que postulan al cargo de Juez del Tercer Juzgado de Policía Local de Providencia. Expresa que uno de los candidatos es un abogado ajeno al poder judicial, el segundo es una Juez de Policía Local de Macul y el tercero es la Secretaria titular del Primer Juzgado de Policía Local de Providencia. Considera que se trata de un cargo muy importante y prácticamente vitalicio, dado que por un error del legislador los Jueces de Policía Local quedaron exentos de cesar en sus cargos a los 75 años como ocurre con todos los integrantes del Poder Judicial, empezando por los señores Ministros de la Excelentísima Corte Suprema. De manera que la designación que se está haciendo es de gran importancia, sobre todo tratándose de un tribunal de Providencia.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

Por tanto declara que, examinados todos los antecedentes, se inclina por la proposición del Alcalde y emite su voto a favor de la señora Secretaria del Primer Juzgado de Policía Local de Providencia, doña Carlota Martínez.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Coincide con el Concejal García en cuanto a la importancia de la decisión y considera muy razonable la proposición que hace el Alcalde, especialmente si se toma en cuenta que la señora Martínez ha trabajado en Providencia.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Plantea que como ha sido tradición en la Municipalidad de Providencia, el cargo de Juez de Policía Local siempre se ha provisto con personas que trabajan en los Juzgados de Providencia. Destaca que por la formación que tienen, los Jueces de la Comuna han figurado en las Directivas de la Asociaciones y en diferentes cursos preparando nuevos Jueces. Expresa que, obviamente, la señora Carlota tiene todos los méritos para contribuir y ocupar el cargo.

Agrega que ha hablado con personas de otros Municipios quienes le comunicaron que ellos actúan de la misma manera, es decir, es tradición de los Municipios optar por personas preparadas por los Jueces de cada Comuna.

**CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Señala que el hecho que la Sra. Carlota Martínez haya trabajado durante varios años en un Juzgado de Providencia y la experiencia que tiene de lo que ocurre en la Comuna la hacen contar con su votación favorable, lamentándolo al mismo tiempo por los otros dos candidatos.

**CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Declara que suscribe la proposición del Sr. Alcalde.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Señala que también suscribe la proposición de la administración

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Manifiesta que por las razones dadas por los señores Concejales, adhiere a la propuesta del Alcalde.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°265: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. CARLOTA MARTINEZ CAMPOMANES, EN EL CARGO DE JUEZ DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE PROVIDENCIA, CREADO POR LEY N°19.777.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.2. MONUMENTO A JAIME GUZMÁN ERRAZURIZ**

El **Sr. Alcalde** indica que la Ley 19.205 autorizó la construcción de un monumento en memoria del Senador Jaime Guzmán Errázuriz, en las ciudades de Santiago y Valparaíso y se creó una comisión encargada de ejecutar el objetivo de la Ley. En 1997, a solicitud de la Fundación Jaime Guzmán y de la Comisión, el Concejo Municipal de Providencia aprobó que se hiciera en la Comuna y en esa oportunidad se designó al Concejel don Mario Olavarría como responsable dentro del Concejo, responsabilidad que el año pasado asumió don Carlos Goñi como actual Concejel de Providencia.

El 27 de Marzo del presente año se realizó una reunión en el Municipio con todos los entes involucrados, generándose un *timing* que considera los pasos a seguir y sus plazos. Considerando que ya se recibió la aprobación del emplazamiento del monumento por parte de la Comisión, corresponde ahora que el Concejo Municipal dé el visto bueno correspondiente. Posteriormente se deberá hacer el trámite con el Consejo de Monumentos Nacionales, elaborar las Bases para el concurso, realizar el concurso, etc., en la idea de terminar el monumento el año 2003, Dios mediante.

En consecuencia y conforme a lo señalado, somete a votación el emplazamiento del monumento al Senador Jaime Guzmán Errázuriz, en el sector de Plaza Baquedano, vereda sur de la Av. Providencia entre las Avenidas Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer, identificado como "Plaza Turri". Señala que ello está inserto dentro del plan de remodelación de la plaza, en el cual están trabajando la Municipalidad de Providencia, la Municipalidad de Santiago y Ministerio de la Vivienda, con motivo del Bicentenario.

Destaca que se han efectuado diversas reuniones con la Comisión Monumento Jaime Guzmán Errázuriz, la Fundación Jaime Guzmán, y el Consejo de Monumentos Nacionales, discutiendo diversas alternativas de emplazamiento, optando finalmente por ubicar el monumento en lo que será la Explanada de las Artes, que se emplazará en el sector indicado.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Explica que la idea de la Comisión y de la Fundación Jaime Guzmán es tener el proyecto terminado, de ser posible, en Abril de 2003, pero para ello faltan aún muchos trámites y en todo ese proceso futuro la Municipalidad de Providencia va a seguir teniendo una voz sobre el tema.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Plantea que la idea del monumento fue aprobada por el Concejo en ejercicio en 1997 y le llama la atención que se diga que falta tanto por hacer ya que creía que cuando se aprobó la idea se había aprobado también el monumento mismo, en el entendido que iba a ser un busto pero al parecer ahora se va a llamar a concurso. Consulta si el Concejo aprobará el monumento, sin importar lo que finalmente se haga.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Explica que lo que se está definiendo en este momento es nada más que el emplazamiento. Posteriormente la Comisión formada por la ley tendrá que confeccionar las Bases, y esa Comisión está compuesta por un Senador, un Diputado, los Intendentes de la Región Metropolitana y de la V Región, los Decanos de las Facultades de Arquitectura de las Universidades Católica de Santiago y de Valparaíso y un representante del Consejo de Monumentos Nacionales.

El **Sr. Alcalde** señala que el Consejo de Monumentos Nacionales podría, incluso, considerar no adecuado el emplazamiento y hacer que se busque una nueva ubicación.

El **Sr. Jaime Márquez** indica que seguramente el Consejo participará también en el concurso formando parte del jurado que deberá aprobar el diseño del monumento.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Comenta que, según la ley, la Municipalidad no integra la Comisión, pero supone que al menos tendrá la posibilidad de hacerse oír.

El **Sr. Alcalde** reitera que la Comisión está formada por un Senador, un Diputado, el Intendente de la Región Metropolitana y de la V Región, los Decanos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Valparaíso y de Santiago y un representante del Consejo de Monumentos Nacionales. Las tareas que debe desempeñar la Comisión son las siguientes:

- preparar las Bases y el llamado a Concurso Público para la realización del Monumento
- determinar la ubicación del monumento
- realizar la colecta pública
- administrar los fondos
- resolver el Concurso Público.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que tiene entendido que la ley que aprobó levantar un monumento en la memoria del Senador Jaime Guzmán Errázuriz estableció que tenía que haber uno en Valparaíso y otro en Santiago. El Concejo Municipal en ejercicio en el año 1997 autorizó que el monumento en Santiago fuese erigido en la Comuna de Providencia, en primer lugar porque el Senador vivía en la Comuna; dos, porque era profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica, también sita en la Comuna y, tres, porque falleció en la Comuna. Por tanto, la atribución que le correspondería a este Concejo sería ratificar la ubicación dentro de la Comuna.

El **Sr. Alcalde** explica que ya se definió el lugar y lo que corresponde ahora es aprobar el emplazamiento que han propuesto todas las instancias que han participado.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que no tiene inconveniente en aprobar la propuesta, salvo que no le parece que el lugar sea el más apropiado por cuanto se ha hecho una tradición que allí se concentren masas de gente, a veces por situaciones que no tienen nada que ver con política, lo que tal vez podría hacerlo inseguro para la integridad física del monumento.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Expresa que entiende la aprensión del Concejal García y, de hecho, es uno de los puntos que se han analizado en profundidad en todas las reuniones que se han efectuado. Agrega que esa consideración va a ser uno de los aspectos que se van a tener en cuenta en las Bases del Concurso para tomar medidas al respecto y por ello es que se ha querido determinar la ubicación en primer lugar, antes de elaborar las Bases.

El **Sr. Alcalde** enfatiza que no se va a ceder ante los vándalos y recuerda que nunca los actos que ha habido en el sector han trascendido a la Comuna de Providencia, al menos en los últimos siete años. Reitera que nunca se han producido destrozos que afecten a la Comuna porque la gente ha aprendido a respetar a Providencia, situación que no ocurre respecto al Parque Forestal ni la Alameda.

**CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Indica que faltaría considerar un elemento, cual es la remodelación que se proyecta del sector, la que también es importante al tomar la decisión.

**Municipalidad de Providencia**  
**Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal**  
**Sesión Ordinaria N°48**  
**28 de Mayo de 2002**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°266: SE APRUEBA LA UBICACIÓN PROPUESTA DEL MONUMENTO AL SENADOR JAIME GUZMAN ERRAZURIZ, EN LA PLAZA BAQUEDANO, VEREDA SUR DE LA AVDA. PROVIDENCIA ENTRE LAS AVENIDAS BENJAMIN VICUÑA MACKENNA Y RAMON CARNICER.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRA CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**Ingres a la Sala la Sra. Carlota Martínez Campomanes.**

El **Sr. Alcalde** le comunica que por absoluta unanimidad de todos los miembros del Concejo ha sido aprobada su designación en el cargo de Juez del Tercer Juzgado de Policía Local de Providencia.

La **Sra. Carlota Martínez** agradece la confianza que el Concejo ha depositado en su persona y expresa que espera desempeñar su trabajo en la mejor forma posible.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Declara que en la votación realizada por el Concejo se refleja el sentimiento de querer conservar lo que es la Comuna de Providencia y el cariño que todos le tienen, lo que significa que en la Sra. Martínez se ha depositado esa confianza porque ha estado trabajando en la Comuna durante muchos años, factor que fue muy importante para efectos de tomar una decisión. Felicita a la Sra. Jueza y le desea éxito en su gestión.

El **Sr. Alcalde** señala que se espera se inicie el funcionamiento del Juzgado el año 2003.

**2.3.3. ADJUDICACIÓN MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2002-2005**

El **Sr. Juan Nestler, Director de Tránsito**, informa que el 29 de Junio próximo termina el contrato de Mantención del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna y por eso se llamó a propuesta pública. Evaluada la oferta técnica se comprobó que una de las empresas participantes, Iluminación y Equipos Eléctricos Ltda (Chile-Lux), no cumplía con el mínimo exigido en la pauta de evaluación en el rubro experiencia, por lo que su propuesta económica no fue abierta, quedando finalmente sólo dos empresas (Automática y Regulación S.A. (AUTER) e Ingeniería Tek Chile Ltda (TEK CHILE).

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

---

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

---

De acuerdo a la evaluación de la oferta técnica, la empresa **AUTER** obtuvo un total de 96 puntos sobre un total de 100, quedando por sobre **TEK CHILE**, que obtuvo 76 puntos; en cuanto a la propuesta económica, **AUTER** cobra mensualmente \$12.560.679 y TEK Chile \$8.694.954.- Según lo estipulado en las Bases, esas cifras deben multiplicarse por los factores de ponderación obtenidos de acuerdo a la evaluación de la oferta técnica, lo que dio a la empresa **TEK CHILE** el primer lugar y por tanto habría que asignarle la propuesta. No obstante, la Dirección de Tránsito observa que la oferta de **TEK CHILE** es sumamente barata, aproximadamente el 50% del valor del promedio de lo que se está pagando en Santiago por mantención de semáforos, lo que involucra un cierto riesgo en cuanto a que la empresa realmente pueda dar el servicio que se le está pidiendo. Sin embargo, desde el punto de vista estrictamente legal, al obtener el primer lugar correspondería otorgarle la propuesta.

El **Sr. Alcalde** agrega que el tema se estudió bastante y fue analizado por todas las Direcciones de la Municipalidad porque, efectivamente, hay una rebaja sustantiva de los precios y se trata de una empresa nueva.

El **Sr. Nestler** indica que de los 16 millones mensuales que se pagan en la actualidad se estaría bajando a 8 millones, lo que significa un ahorro cercano a los cien millones anuales.

El **Sr. Alcalde** reitera que la situación se ha estudiado bastante, reconociendo que se trata de una empresa nueva que tiene derecho a ingresar como proveedora y que, por tanto, habrá que controlarla un poco más. Explica que, además, el contrato tiene garantías y multas suficientes.

El **Sr. Juan Nestler** agrega que el único aspecto débil de la empresa TEK CHILE es la experiencia, ítem en el cual la empresa competidora alcanza 25 puntos contra los 9 de TEK CHILE. Señala que la empresa está compuesta por ingenieros de la Universidad Católica que se independizaron de la empresa Omicrom y que en la actualidad se dedican fundamentalmente a fabricar y vender controladores a distintas empresas y no tanto a mantención.

La evaluación de las ofertas consta en Memorándum N°7062 de 9 de Mayo de 2002 del Director de Aseo y Ornato, documento que se agrega al acta como Anexo IV.

**CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Desea dejar constancia en el Acta de la preocupación de la Municipalidad por la disminución de casi el 50% del valor de la mantención y propone estudiar la posibilidad de incluir una evaluación al cumplimiento de la empresa para evitar posibles errores, ya que el contrato es por un período bastante largo de tiempo (tres años).

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°267:** SE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°771 DE 26 DE ABRIL DE 2002, PARA CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, PERIODO 2002-2005", A LA EMPRESA INGENIERIA TEK CHILE LTDA., POR LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS Y UN PLAZO DE 3 AÑOS, PRORROGABLES POR UN AÑO.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.4. RENOVACIÓN CONTRATO "MANTENCIÓN JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA AMBROSIO DEL RÍO"**

El Sr. Germán de la Maza, Director de Aseo y Ornato, informa que se debe renovar el contrato de "Mantención de los Juegos Infantiles de la Plaza Ambrosio del Río" que se tiene con la empresa Aguilar y Cía. Ltda., por un monto de 6 UF mensuales. Indica que el cumplimiento de la empresa ha sido bueno.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°268:** SE APRUEBA LA PRORROGA, POR EL PERIODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 31 DE AGOSTO DE 2002, DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA AGUILAR Y CIA. LTDA, PARA LA "MANTENCION DE JUEGOS INFANTILES DE LA PLAZA AMBROSIO DEL RIO", EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°1712 DE 28 DE AGOSTO DE 2000.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.5. RENOVACIÓN CONTRATO "MANTENCIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

El Sr. Germán de la Maza, Director de Aseo y Ornato, comunica que el contrato de "Mantención, Renovación y Reposición del Mobiliario Urbano de la Comuna" está adjudicado a la empresa Agrícola y Construcciones Futuro Ltda. Indica que la duración del contrato es de dos años y se propone renovarlo por dos años más, siendo el promedio mensual del gasto de \$6.996.000.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**ACUERDO N°269:** SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE "MANTENCIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA", SUSCRITO CON LA EMPRESA AGRICOLA Y CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA., EN VIRTUD DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°450 DE 5 DE MAYO DE 2000, POR EL PLAZO DE 2 AÑOS CONTADOS DESDE EL 15 DE MAYO DE 2002.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA MARÍA REYES JARA**

El Sr. **Christián Espejo, Director Jurídico**, somete a consideración del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña María Reyes Jara, por los daños ocasionados al penetrar la raíz de un árbol a su propiedad y que, según los informes técnicos, habría destruido sólo un muro y no el piso del inmueble como adujo en primera instancia la propietaria. La transacción es por \$50.000.- que equivalen al 75% del costo de reparación de la pared afectada.

El Informe de la Dirección Jurídica N°266 de 10 de Mayo de 2002 que recomienda la transacción se agrega al acta como Anexo V.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°270:** SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL DON DOÑA MARIA REYES JARA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA UNICA DE \$50.000.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS PROVOCADOS AL MURO DE SU PROPIEDAD, UBICADA EN AV. SUECIA N°2669, AL PENETRAR EN ELLA LA RAIZ DE UN ARBOL UBICADO EN LA VIA PUBLICA. POR SU PARTE LA SRA. REYES JARA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.7. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES**

El Sr. **Alcalde** somete a aprobación del Concejo el otorgamiento de la siguiente patente de alcoholes, la que ha sido informada favorablemente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	:	Restaurante Diurno y Nocturno
Nombre Razón Social	:	Sociedad Yu Lung Limitada
Rut. N°	:	77.726.580-6
Dirección	:	Avda. Francisco Bilbao N°2390

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°271: SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Nombre Razón Social : Sociedad Yu Lung Limitada  
Rut.N° : 77.726.580-6  
Dirección : Avda. Francisco Bilbao N°2390

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.3.8.- TRASLADO PATENTE DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo el traslado de las siguientes patentes de alcoholes, las que han sido informadas favorablemente por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Rol.N° : 400248-2  
Nombre del Solicitante : Ibáñez & Méndez Limitada  
Rut.N° : 77.742.680-K  
Antigua Dirección : Bellavista N°0583  
Nueva Dirección : Av. Luis Thayer Ojeda N°236 Local 1

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Rol.N° : 400108-7  
Nombre del Solicitante : Ana María Cecilia Pérez Middleton  
Rut.N° : XXXXXXXXXX  
Antigua Dirección : Av. Francisco Bilbao N°493  
Nueva Dirección : Av. Tobalaba N°1381 Local 1

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO N°272: SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES**

Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Rol.N° : 400248-2  
Nombre del Solicitante : Ibáñez & Méndez Limitada  
Rut.N° : 77.742.680-K  
Antigua Dirección : Bellavista N°0583  
Nueva Dirección : Av. Luis Thayer Ojeda N°236 Local 1

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**ACUERDO N°273:  
DE ALCOHOLES**

**SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE**

Tipo de Patente	:	Depósito de Bebidas Alcohólicas
Rol.N°	:	400108-7
Nombre del Solicitante	:	Ana María Cecilia Pérez Middleton
Rut.N°	:	██████████
Antigua Dirección	:	Av. Francisco Bilbao N°493
Nueva Dirección	:	Av. Tobalaba N°1381 Local 1

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACION DEL ACTA.**

**2.4. VARIOS**

**ESTAFA A DEFENSA CIVIL  
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Plantea que desea referirse a un tema que apareció en la prensa hace algunos días y que no tiene vinculación directa con la Municipalidad de Providencia, cual es la estafa de la que fue objeto una institución tan respetable y de tanta utilidad para la ciudadanía como es la Defensa Civil, estafa que asciende a 3.500 millones de pesos. Agrega que el Juez de la causa sometió a proceso a tres personas: al antiguo Director de la Defensa Civil, que es un Brigadier de Ejército en retiro; a un abogado y a un contador auditor. Señala que según lo expresado por el actual Director, esta situación constituye un baldón para la institución pues se ha visto involucrada ya no en meras sospechas ni en denuncias infundadas, sino en un hecho delictivo de grandes proporciones.

Expresa que el asunto no habría pasado a mayores si entre los antecedentes que le ha tocado conocer a través de las informaciones no hubiese aparecido la utilización de algunas entidades formadas para el solo efecto de defraudar a esa institución montando empresas de seguridad, entre las cuales se contaban algunas que habían prestado servicios, entre otras, a la Municipalidad de Providencia. Señala que la razón de su intervención es para consultar qué empresas fueron las surgidas en vinculación con las personas que cometieron ese delito y la Municipalidad de Providencia, y cuáles fueron los servicios que habrían prestado a la Municipalidad y por los cuales se habrían pagado sobre 90 millones de pesos. Indica que ésa es su inquietud y que no tiene mayores antecedentes que los que ha relatado.

El **Sr. Cristián Espejo Muñoz, Director Jurídico**, señala que este tema golpeó también fuertemente al Municipio porque en una primera etapa, antes de Diciembre de 1997, las Municipalidades no tenían facultades para desarrollar actividades de seguridad ciudadana, por lo que la Municipalidad de Vitacura descubrió una manera de cubrir esa necesidad haciéndolo con entes externos y para eso se ofreció la Defensa Civil, colocando a disposición de ese Municipio toda su experiencia en el tema. Posteriormente, la idea fue tomada por la Municipalidad de Las Condes.

**Municipalidad de Providencia**  
**Secretaría Municipal**

---

**Concejo Municipal**  
**Sesión Ordinaria N°48**  
**28 de Mayo de 2002**

---

En ese momento Providencia consultó a esos municipios cómo estaban resolviendo el problema y atendida la información obtenida celebró un convenio con la Defensa Civil que duró un año y medio, a la cual se le entregaban nueve móviles de seguridad, y con la Fundación de Estudios de Protección Civil, que era la institución que contrataba a las personas que se subían a los móviles para hacer las rondas con Carabineros.

Agrega que el cerebro de toda la operación era un abogado, el señor Sergio Faúndez del Hoyo, quien representada con poderes suficientes, no sólo a la Fundación de Estudios sino que también a la Defensa Civil. Indica que esta persona tenía doce corporaciones y fundaciones aprobadas en el Ministerio de Justicia.

Sostiene que fue tanto el cúmulo de conflictos que se originaron con ese contrato que, afortunadamente, la Municipalidad de Providencia anticipó el finiquito porque, sin saber en ese minuto qué había detrás de todo, estimó que era riesgoso seguir con el convenio por haber detectado varias irregularidades como ser la entrega de una factura falsa, que se desaparecían de los móviles extinguidores, neumáticos, etc., porque la Fundación ejercía muy poco control.

Luego que el Municipio finiquitara anticipadamente el contrato pasaron dos años y entonces ocurrió algo insólito e increíble: la Fundación, a través de don Sergio Faúndez, demanda a la Municipalidad de Providencia por incumplimiento de contrato por 108 millones de pesos. El texto de esa demanda, que actualmente está en los tribunales civiles, significa que la Municipalidad de Providencia habría estafado a la Defensa Civil. Entretanto, el Municipio se comunicó con la Contraloría General de la República y fue esta Municipalidad la que le entregó mayor cantidad de antecedentes respecto del Sr. Faúndez, de la Fundación de Estudios de Protección Civil y de la Defensa Civil.

Afirma que el Senador Nelson Ávila fue quien hizo la denuncia pública, pero la Contraloría ya tenía todos los antecedentes que manejaba la Municipalidad de Providencia y, de hecho, funcionarios de esa institución estuvieron trabajando cerca de un año en el Municipio, antes de ir al Juzgado del Crimen, en forma muy reservada, con mucha confidencialidad. Aclara que el Municipio no tiene riesgo alguno en el juicio porque incluso, también a petición de la Municipalidad de Providencia, se pidió la caducidad de la personalidad jurídica de la Fundación, a lo cual accedió el Ministerio de Justicia y en este momento está en trámite en el Consejo de Defensa del Estado.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Consulta si mientras se pagaron los 68 millones de pesos mensuales ellos prestaron los servicios convenidos y si el contrato se caducó sólo por las sospechas que surgieron.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

El **Sr. Espejo** explica que siempre cumplieron, pero surgieron problemas, por ejemplo, con la entrega de una factura por uniformes que la Municipalidad había pagado y que el Sr. Faúndez trató de cobrar de nuevo, con una factura falsa, y además estaba el mantenimiento de los móviles. Agrega que cuando se produjo el rompimiento, la Municipalidad contrató a las personas que mejor habían trabajado en este servicio, porque justo en ese momento se produjo la modificación legal que permitió que los Municipios pudieran colaborar en las labores de seguridad y se contrataron cerca de 25 personas, que por su parte también tuvieron un largo juicio laboral con el Sr. Faúndez.

**SEÑALÉTICAS EN MALLS Y MULTITIENDAS**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Comenta que en las Comisiones de Concejales se ha visto que en la Comuna existe una buena cantidad de malls, supermercados y otras grandes tiendas que no se han preocupado del tema de la seguridad en su interior porque tienen una pésima señalización de salidas de emergencia, cuando las tienen. Señala que pidieron un informe a la Dirección Jurídica en el que se indica que la Municipalidad tiene facultades para regular ese tipo de situaciones y dictar Ordenanzas que reglamenten la seguridad al interior de los recintos. Por consiguiente, consulta si el Sr. Alcalde estaría dispuesto a que se estudiara una Ordenanza en la Comisión respectiva, para lo cual se necesitaría el apoyo de los Directores Seguridad Vecinal y Obras Municipales y de los Jefes de Departamento de Rentas Municipales, Urbanismo, y que una vez que estuviera lista la propuesta se invitara a los gerentes de los malls y multitiendas para ver la forma de hacer cumplir esa Ordenanza.

El **Sr. Alcalde** considera factible de realizar la proposición de la Concejala Leitao, pero desearía que se hiciera bajo un lineamiento general y con participación de los interesados porque, en el fondo, se trata de meterse dentro de los establecimientos y esa situación tiene tanto de dulce como de agraz. Plantea que en muchas partes del mundo esas normas se han estandarizado y quizás sería conveniente tomar la experiencia de otros países donde se permite que el ente público pueda velar por el cumplimiento de ciertas normas de seguridad al interior de los locales.

**CARTA CON VALES DE DESCUENTO**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Señala que le hicieron llegar una carta del Club Providencia firmada por el Sr. Alcalde y que en su interior incluye vales de descuento para algunos servicios, por lo que consulta qué criterio se utilizó para enviar esa carta porque sólo algunos vecinos la han recibido.

El **Sr. Alcalde** explica que se trata de un proyecto de marketing que impulsó la Sra. Verónica Yávar el verano recién pasado y consistía en vales de descuento pero amarrados a otros servicios; por ejemplo, por una entrada a la piscina se obtenían dos mil pesos de descuento en algún otro servicio del Club Providencia. Indica que se hizo un estudio que demostraba que el riesgo máximo era que si toda la gente cobraba su descuento el Club podría perder un millón de pesos; la carta fue enviada a todos los socios y su acogida fue mínima.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

---

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

---

**DECISIÓN DE COMPRA EN EL AGUILUCHO  
CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Plantea que según los antecedentes recogidos en las Actas de las Sesiones del Concejo, el Sr. Alcalde informó que cuando la propiedad de El Aguilucho salió a remate lo hizo con un valor de 11 UF el metro cuadrado, pero en los informes que se hicieron llegar a los Concejales se indica que el remate salió en 8 UF y no hubo postores, equivocación que cree corresponde a que en ese minuto, cuando el Alcalde dio cuenta del punto en cuestión, no tenía los antecedentes a mano.

Por otra parte, recuerda que se acordó conversar después acerca de la posibilidad de participar en un posible futuro remate de la propiedad, por lo que cree que el tema se podría dejar abierto.

El **Sr. Guillermo Risopatrón, Director de Control**, informa que estableció contacto con El Tattersal para explicarles que el Municipio no compraría la propiedad y posteriormente les consultó qué estaban pensando hacer con el sitio. Señala que el sitio es de una persona que tiene una deuda con el Banco de Chile que lo estaba presionando bastante fuertemente y a raíz de ello decidió sacar a remate su propiedad, la que fue tasada por el mismo banco en 11 a 11,5 UF el metro cuadrado. Pero a causa de la nueva situación económica, principalmente debido a las tasas hipotecarias, el Banco de Chile renegoció la deuda con el dueño de la propiedad y ésta no va a salir a remate sino que pasará directamente a ser propiedad del Banco.

**AGUAS ANDINAS Y HOSPITAL SALVADOR  
CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Señala que a raíz de la información sobre el proyecto de Aguas Andinas surgió el tema del proyecto que existe respecto a los terrenos del Hospital Salvador, por lo que solicitó que se entregaran los antecedentes que son de 1999, si mal no recuerda, respecto de la intención de cambiar el uso del suelo de ese sector.

El **Sr. Alcalde** responde que ese proyecto está en la Dirección de Obras, pero no ha seguido avanzando.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Consulta si la Dirección Metropolitana Oriente de Salud, no ha manifestado oficialmente al Alcalde su interés en retomar el tema.

El **Sr. Alcalde** explica que no ha recibido ninguna información al respecto y que el proyecto está congelado, nadie ha insistido sobre el tema.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY**

Solicita que cuando a los Concejales se les envíen los antecedentes de los puntos en Tabla para la Sesión del Concejo se incluyan también los correspondientes a las adjudicaciones de las licitaciones y contratación de personal, de manera de poder evaluarlos en forma previa a la realización de la Sesión.

El **Sr. Alcalde** explica que la administración tiene solamente el deber de informar, pero no tiene problemas en hacerlos llegar.

**COSTANERA NORTE**  
**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Consulta si hay más información, además de la entregada a través de los medios de comunicación, de los efectos que tuvo el último temporal sobre los trabajos de construcción de la futura Costanera Norte porque ha visto gran concentración de maquinaria en el sector cercano al lecho del río Mapocho.

El **Sr. Alcalde** indica que no ha tenido contacto con representantes de la concesionaria, pero cree que sacaron las máquinas hacia la superficie porque se tuvo que romper el dique ubicado más allá del Puente Purísima.

Agrega que el día de ayer, Lunes 27, fue a ver el río y le surgió una tremenda preocupación. El río va a quedar como el Canal San Carlos —encajonado y abovedado— y no se sabe si se ha contemplado poner una reja de protección para evitar accidentes y si esa reja va a tener que ponerla el Municipio. Señala que de acuerdo a las sugerencias de la Municipalidad se corrigió el gavión, entonces el parque va a llegar en el perfil correcto y de ahí va a salir la bóveda del río, pero va a ser necesario exigir además que pongan una reja para cuando eso tenga el torrente permanente que va a llevar. Expresa que si no ponen reja la Municipalidad va a estar obligada a hacerlo, y si es así con mayor razón debe exigirse el pago de derechos por la ocupación el espacio público. Plantea que, finalmente, el río Mapocho va a ser un segundo Canal San Carlos y va a tener que secarse cada cierto tiempo, cuando alguien se tire a sus aguas.

Comenta que hay una serie de otras preocupaciones que van a surgir producto de la Costanera Norte y que sólo se van viendo cada vez que se analiza el proyecto.

El **Sr. Santiago Berguecio** señala que por la ribera norte se contempla un muro de una altura cercana a un metro, haciendo de protección natural, pero por la ribera sur no se contemplan rejas. Agrega que el área abovedada del río es exactamente la misma que hay a partir del Puente del Arzobispo aguas abajo, con y sin Canal San Carlos —es decir, el mismo perfil—, y que en términos de cauce normalmente no presenta problemas, pero a partir del Puente Purísima hacia abajo ambos costados estarán enrejados.

**Municipalidad de Providencia  
Secretaría Municipal**

**Concejo Municipal  
Sesión Ordinaria N°48  
28 de Mayo de 2002**

**CONCEJAL ALFREDO ALCAÍNO BARROS**

Afirma que el río Mapocho tiene tres o cuatro crecidas gigantescas por siglo, por lo que consulta qué garantía hay de que con el encajonamiento no se rebalse hacia los costados.

El **Sr. Alcalde** reitera la opinión que ha manifestado en otras ocasiones en el sentido de su confianza hacia la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas. Explica que se le da más velocidad al agua y eso se entiende, por ejemplo, con la Avda. Pocuro, es decir, el mismo principio que operó con la Avda. Pocuro en el flujo vehicular, es el que opera en este tema. Sostiene que la Avda. Pocuro opera ahora mucho mejor que antes —cuando tenía dos pistas por sentido de tránsito, y cuatro pistas en el sector entre Antonio Varas y Pedro de Valdivia—, porque cuando el fluido es parejo escurre mejor.

Destaca que el tema ha sido muy bien estudiado y respecto a los residuos o sedimentos, por ejemplo, se ha comprobado físicamente que las piedras salen al otro lado y lo único que queda es un residuo menor.

**CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK**

Consulta si se están tomando fotos de las diversas etapas de construcción.

El **Sr. Alcalde** responde que todo se está registrando fotográficamente. Por otra parte, cree que el problema más grande va a surgir a partir del próximo año porque hasta ahora los parques se han podido defender sin mayores problemas, pero cuando se ingrese al Parque de Las Esculturas mucha gente va a comenzar a alzar su voz porque allá sí que se va a hacer una intervención mayor.

**CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO**

Plantea que la lluvia caída durante el fin de semana en Santiago es relativamente habitual en los años lluviosos y, sin embargo, fue necesario que se rompiera un dique en el río.

El **Sr. Alcalde** explica que esa situación se debió a que hoy día el río está intervenido en su totalidad y circula exactamente por donde no va a circular después, es decir, el río está corriendo hoy día por donde irá la autopista.

**Se levanta la sesión a las 11:00 horas**

  
**JOSEFINA GARCÍA TRIAS**  
**Secretario Abogado Municipal**